



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**RESOLUCION No. 600**  
**(14 de Octubre de 2008)**

**“por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 016 de 2008”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad, y en aras de garantizar la igualdad de oportunidades y teniendo en cuenta los posibles montos de los bienes a asegurar la Universidad considera necesario efectuar el presente proceso contractual, mediante la modalidad de convocatoria pública.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

**Que se hace necesario CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, por el término de doce (12) meses.**

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro **SEGUROS** para la actual vigencia fiscal; existiendo el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5585 del 08 de Octubre de 2008, expedida por el jefe de la sección de presupuesto de la Universidad por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$320.000.000.00) incluido IVA.

En mérito de lo expuesto este despacho,



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 016 de 2008, cuyo objeto es **CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, por el término de doce (12) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los Términos de Referencial en la página Web de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 14 de Octubre de 2008.

Fecha de Cierre: 27 de Octubre de 2008 a las 11:00 a. m.

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª No. 40-53 piso 8º.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**Dada en Bogotá, a los (14 de Octubre de 2008)**

**CARLOS OSSA ESCOBAR**

Rector

Proyectó: Julio Enrique Latino García  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Revisó: Manuel Guillermo Gaitan Cuesta  
Oficina Asesora Jurídica  
Manuel Alejandro Molina Ruge